

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.445/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 022 de fecha 10 de Marzo de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Area Geografía Humana – Orientación Geografía de la Población – Asignaturas Introducción a la Geografía 1° C 1° Año y Geografía de la Población 1° C 3° Año del Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE por Disposición N° 095/08 se designa los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Nota N° 137/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Prof. María Lastenia VERA;

QUE a fs. 162 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Prof. María Lastenia VERA en el cargo objeto del llamado;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Prof. VERA;

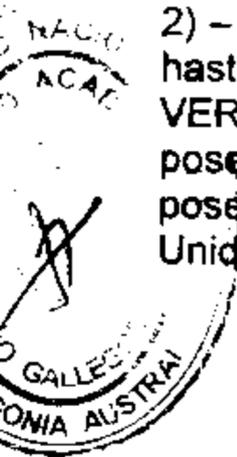
QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE por Notas Nros. 301/08 y 306/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Prof. María Lastenia VERA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana – Area Geografía Humana - Orientación Geografía de la Población (5-5-3-3-2) – División Socioeconómica, a partir del 1° de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y la excepción de la mencionada docente al régimen de incompatibilidades vigente en ONCE (11) horas para que juntamente con las VEINTIUN (21) horas cátedra que posee en el Escuela de Educación General Básica N° 62, las TRECE (13) horas cátedra que posee en el Colegio de Educación Polimodal N° 18 y las NUEVE (9) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE la Prof. VERA se encuentra efectivamente desempeñándose como docente en la asignatura Residencia Profesional desde el 1° de Abril de 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Prof. María Lastenia VERA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana – Area Geografía Humana - Orientación Geografía de la Población (5-5-3-3-2) – División Socioeconómica, a partir del 1° de Abril y hasta el 4 de Mayo de 2008, designar a la mencionada docente en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana – Area Geografía Humana - Orientación Geografía de la Población (5-5-3-3-2) – División Socioeconómica, a partir del 5 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la Prof. VERA en ONCE (11) horas para que juntamente con las VEINTIUN (21) horas cátedra que posee en el Escuela de Educación General Básica N° 62, las TRECE (13) horas cátedra que posee en el Colegio de Educación Polimodal N° 18 y las NUEVE (9) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra.

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser afectado a la designación de la Prof. María Lastenia VERA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Prof. María Lastenia VERA (C.U.I.L. N° 23-16029586-4) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Geografía de la Población (5-5-3-3-2) - División Socioeconómica, a partir del 1º de Abril y hasta el 4 de Mayo de 2008.-

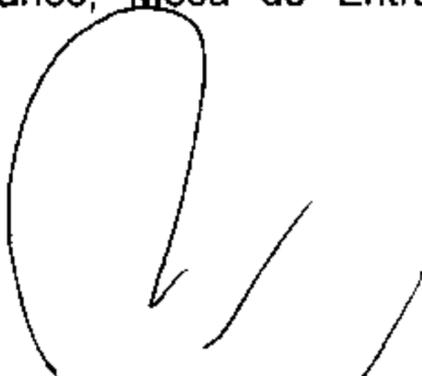
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. María Lastenia VERA (C.U.I.L. N° 23-16029586-4) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Geografía de la Población (5-5-3-3-2) - División Socioeconómica, a partir del 5 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR a la Prof. María Lastenia VERA (C.U.I.L. N° 23-16029586-4) en ONCE (11) horas para que juntamente con las VEINTIUN (21) horas cátedra que posee en el Escuela de Educación General Básica N° 62, las TRECE (13) horas cátedra que posee en el Colegio de Educación Polimodal N° 18 y las NUEVE (9) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido.-

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser afectado a la designación de la Prof. María Lastenia VERA.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

266